



DEPARTAMENTO DEL META
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.037.021-7



19 26
RESOLUCION No. 26 DE 2007

POR LA CUAL SE ORDENA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL.

EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, en ejercicio de las facultades y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Archivo del Meta, mediante Acuerdo 002 de 2007, aprobó la Tabla de Retención Documental presentada por el Hospital Departamental de Granada E.S.E., previo concepto del Comité Evaluador de Documentos del Departamento del Meta de fecha 14 de Junio de 2007, en el cual recomienda la aprobación de la citada Tabla de Retención Documental.

Dada la necesidad de implantar la Tabla de Retención Documental, aprobada por el Consejo Departamental de Archivo del Meta, el Gerente

RESUELVE.

PRIMERO: ADOPTAR la Tabla de Retención Documental, aprobada por el Consejo Departamental de Archivo del Meta y ORDENA la aplicación de la misma.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Granada, a los 25-10-2007.

JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA.
Gerente.